



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: RONDA HACIENDA VENTANA/

DECRETO EXENTO N° **0248**

VALLENAR, 12 ENE 2012

VISTOS

1. Comisión de Servicio N° 0145 de fecha 10 de Enero 2012 de Directora CESFAM Baquedano.
2. E.mail de fecha 10 de Enero 2012, de Directora de CESFAM Baquedano.
3. Resolución Exenta N°00328 de fecha 19 Agosto 2008.
4. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
5. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. Decreto Exento N°1831 de fecha 24 de Marzo del 2010 y Decreto Exento N°2043 complementario de fecha 01 Abril 2010, que delega firmas.
7. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica de Hacienda Ventana el día Miércoles 11 de Enero 2012:

- Doña María Paz Vega Barraza	Médico
- Don Pablo Salinas Cortes	Matrón
- Doña Valeria Meléndez Blanco	Enfermera
- Doña Fabiola Véliz Rivera	Técnico Paramédico
- Don Sergio Pizarro Saavedra	Conductor


2. Cometido se realiza en Vehículo Municipal, Patente UX 5532
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




PATRICIA RIVERA ORTIZ
DIRECTORA(S) DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Contabilidad
 - Dirección de Control
 - Archivo Subdirección Administrativa
 - Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de ValLENAR
- NFR/PRO/vmd